



CARRERA SANITARIA PROVINCIAL **LEY N° 2693 y su modificatoria Ley N° 3090**

AGRUPAMIENTO “D” (Requisitos):

Comprende a los Cargos a desempeñar por agentes sin instrucción primaria completa.

AGRUPAMIENTO “D” – CLASE “I”: Los Cargos que requieren conocimientos empíricos específicos.

Codificación Sistema Integrado de Computación: Categoría 41 – Agrupamiento Carrera Sanitaria.

AGRUPAMIENTO “D” – CLASE “II”: Los demás Cargos que correspondan al Agrupamiento sin conocimientos empíricos específicos.

Codificación Sistema Integrado de Computación: Categoría 42 – Agrupamiento Carrera Sanitaria.

AGRUPAMIENTO “C” (Requisitos):

Corresponde a los Cargos para cuyo desempeño se requieren cursos específicos referentes al área de salud de nueve (9) meses a dos (2) años de duración o formación básica general (Primario).

AGRUPAMIENTO “C” – CLASE “I”: Los Cargos de Agrupamiento que requieren formación específica.

Codificación Sistema Integrado de Computación: Categoría 31 – Agrupamiento Carrera Sanitaria.

AGRUPAMIENTO “C” – CLASE “II”: Comprende los Cargos para los que solo se requiere estudios primarios completos.

Codificación Sistema Integrado de Computación: Categoría 32 – Agrupamiento Carrera Sanitaria.

Régimen Horario:

Agrupamiento “C” – Clase “I”: Jornada Semanal de 40 horas (Artículo 1º, Decreto N° 1385/94 modificatorio del Artículo 5º, Decreto N° 914/94).

Agrupamiento “D” – Clase “I” y “II”, y Agrupamiento “C” – Clase “II”: Jornada Semanal de 30 horas (Artículo 1º, Decreto N° 1385/94 modificatorio del Artículo 5º, Decreto N° 914/94).



BÁSICOS CARRERA SANITARIA PROVINCIAL

Categoría	Básico Anterior	Básico Actual
D-II	\$ 205,00	\$ 256,25
D-I	\$ 228,00	\$ 285,00
C-II	\$ 250,00	\$ 312,50
C-I	\$ 364,00	\$ 455,00



AGRUPAMIENTO “B” (Requisitos):

Comprende los Cargos para cuyo desempeño es necesario poseer título expedido por escuela de nivel secundario o equivalente.

AGRUPAMIENTO “B” – CLASE “I”: Las formaciones de niveles secundarios completos que corresponda al Agrupamiento, más especialización técnica.

AGRUPAMIENTO “B” – CLASE “II”: Las formaciones de niveles secundarios completos que correspondan al Agrupamiento.

AGRUPAMIENTO “B” – CLASE “III”: Las demás formaciones con ciclo básico completo.

AGRUPAMIENTO “A” (Requisitos):

Comprende los Cargos para cuyo desempeño se requiere título Universitario habilitante expedido por Universidades Argentinas o reconocido válido de acuerdo a las Leyes y tratados que regulan el ejercicio profesional en ámbito nacional, o Terciarios específicos reconocidos por autoridades competentes.

AGRUPAMIENTO “A” – CLASE “I”: Los profesionales de carrera universitaria de cuatro (4) o más años de duración, quienes deberán estar debidamente matriculados en su Colegio o Consejo de Ley.

AGRUPAMIENTO “A” – CLASE “II”: Los profesionales de carrera universitaria de menos de cuatro (4) años de duración, quienes deberán estar debidamente matriculados en su Colegio o Consejo de Ley, y los de nivel terciario específico.



Ministerio de Salud Pública
Gobierno de la Provincia de Misiones

“2007-Año de la Seguridad Vial”



Teléfonos (03752) 447773/7810/7815/7862 – e-mail: misp_personal@misiones.gov.ar